



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 9 de marzo de 2022

RES. SAGyP N° 70/22

VISTO:

El TEA A-01-00001320-6/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA D. G. I. Y T. Y ELEMENTOS PARA READECUACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 387/2021 se declaró desierta la Licitación Pública N° 14/2021, de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos de dicha Resolución, la cual tenía como objeto la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, la Dirección General de Informática y Tecnología informó que persistía la necesidad de impulsar una nueva contratación que tenga por objeto la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y detalló el contenido de los renglones a cotizar, con su respectivo presupuesto oficial y acompañó el proyecto de Cuadro de Presupuesto (v. Adjunto 126927/21 y 126929/21).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021. (v. Adjunto 14231/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, sobre la

base del Pliego aprobado oportunamente para la Licitación Pública N° 14/2021, incluyendo las modificaciones necesarias en virtud al cambio del proceso de selección, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, los cuales obran como Adjunto 14527/22, donde se desprende que la contratación tiene un presupuesto estimado de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa (\$ 5.450.390). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría para su prosecución (v. Nota 817/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso (v. Adjunto 15656/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10838/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 5/2022 por la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa (\$ 5.450.390) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, que como Adjunto 14527/22 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la

Contratación Directa N° 5/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 5/2022 tendiente a la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, que como Adjunto 14527/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Contratación Directa N° 5/2022, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Martin Vázquez como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 5/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus

efectos.

RES. SAGyP N° 70/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

